

Nezahualcóyotl, Estado de México a 11 de julio del 2019

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E.**

Se entrega la información remitida concerniente a la solicitud de información pública en la solicitud **00415/NEZA/IP/2019** y en cumplimiento al Recurso de Revisión con folio **06033/INFOEM/IP/RR/2019** interpuesto ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento las manifestaciones recibidas en esta Unidad de Transparencia, emitida bajo su más estricta responsabilidad por la **C. Guadalupe Calvillo Jaramillo** mediante el oficio **SP/NEZA/004131/2019**, **C. Juana Bonilla Jaime** mediante el oficio **1S/NEZA/592/2019** y **L. C. P. Sonia López Herrera** mediante oficio **HA/TM/3510/2019**; mismos que se encuentran a su disposición en archivo digital adjunto.

Lo anterior en cumplimiento al Título Octavo, Capítulo I, artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con respecto al requerimiento hecho por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. JUANA NELLELY FLORES RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de Julio del 2019

SP/NEZA/004131/2019

Con Núm: O.P. 07077

LIC. JUANA NELLELY FLORES RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y en atención a su similar identificado como OFICIO/NEZ/01086/UTAIPM/2019, recibido en Oficialía de Partes en fecha 04 de Julio del 2019, a través del cual me informa de la solicitud identificada con el número de folio 00415/NEZA/IP/2019, a la que le recayó Recurso de Revisión con número 06033/INFOEM/IP/RR/2019, el cual solicita la siguiente información:

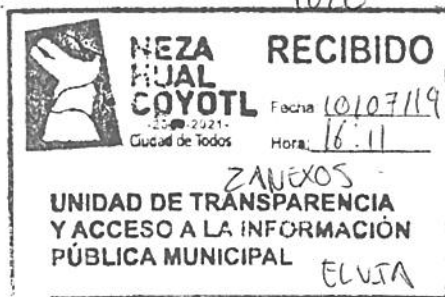
Procedo a dar contestación categórica en los siguientes términos:

Ratificó mi escrito de contestación de fecha 10 de Junio del 2019, toda vez que la información que manifiesta como motivos de inconformidad no es competencia de esta área.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 48 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 4, y 12 Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; 1, 3, 18, 19, 20, 30, 32, 51 Y 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal vigente.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
"Neza; Ciudad De Todos"



C. GUADALUPE CALVILLO JARAMILLO
ENCARGADA DE DÉSPECHO DE LA
SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA

GCI/engm



Nezahualcóyotl, Estado de México a 04 de julio del 2019

OFICIO: NEZ/1086/UTAIPM/2019

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA INFORME JUSTIFICADO
Y/O MANIFESTACIONES**

OFICIALIA DE PARTES COMÚN

**C. GUADALUPE CALVILLO JARAMILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE
DE NEZAHUALCÓYOTL
PRESENTE**

Por este medio y en relación con la solicitud de información pública identificada bajo el número de folio **00415/NEZA/IP/2019**, hago de su conocimiento que el solicitante interpuso ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios recurso de revisión bajo el número de expediente **06033/INFOEM/IP/RR/2019**.

Señalando como acto impugnado:

"REUBICACION DE PUESTO DE TACOS UBICADOS EN AV. [REDACTED] COL. [REDACTED]
CP. [REDACTED] CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO ENTRE [REDACTED]"

Asimismo, manifiesta como motivos de su inconformidad, lo siguiente:

"Se anexa en sobre cerrado"

Por lo tanto, me permito solicitar de la manera más atenta sea remitida, bajo su más estricta responsabilidad a esta Unidad los datos que dan atención categórica al informe justificado y/o manifestaciones que nos ocupa en el ámbito de su competencia, misma que deberá ser entregada a más tardar a **las 15:00 horas del día diez de julio del ocurso, término improrrogable.**

Lo anterior es con la finalidad de estar en posibilidades de otorgar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los

Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento y espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JUANA NELLELY FLORES RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

"2019, Año del Centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de julio del 2019
Oficio: IS/NEZA/592/2019

**LIC. JUANA NELLELY FLORES RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL
P R E S E N T E**

Por medio de la presente le envío un atento y cordial saludo, al tiempo que en atención a su oficio número NEZ/1086/UTAIPM/2019, el cual contiene la solicitud de información pública identificada con el número de folio **00415/NEZA/IP/2019**, y que a su letra dice:



"REUBICACION DE PUESTO DE TACOS UBICADOS EN AV. [REDACTED]
COL. [REDACTED] CD. NEZHUALCOYOTL, EDO DE MEXICO ENTRE [REDACTED]
[REDACTED]". (SIC)

No contamos con documentación alguna relativa a la solicitud recibida por lo que ese sentido desconozco la respuesta otorgada a dicha petición, ello de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

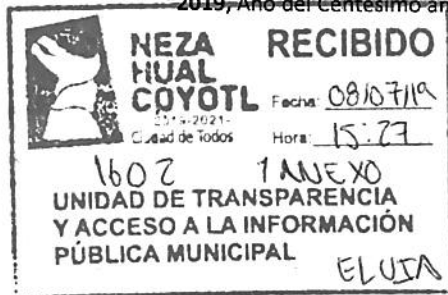
Así mismo de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal, me permito referirle las facultades y obligaciones consignadas en la fracciones I, IV, V y XVI, para el Primer Síndico.

Sin más por el momento quedo de usted agradeciendo sus atenciones.

1625

 <p>RECIBIDO Fecha: 10/07/19 Hora: 15:09 S/A UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ELUJA</p>	<p>ATENTAMENTE</p>  <p>C. JUANA BONILLA JAIME PRIMERA SINDICATURA PRIMER SÍNDICO</p>
--	---

"2019, Año del Centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de julio de 2019

Oficio: HA/TM /3510/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Lic. Juana Nallely Flores Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública Municipal
Presente.

En atención a su oficio **NEZ/1086/UTAIPM/2019** de 18 de junio de dos mil diecinueve, relacionada con la solicitud de información pública identificada bajo el número de folio **0415/NEZA/IP/2019**, mediante el cual informa que el solicitante interpuso ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, recurso de revisión bajo el número de expediente **06033/INFOEM/IP/RR/2019**, y en el cual señaló como acto impugnado:

Señalando como acto impugnado: "


Reubicación de puesto de tacos ubicado en av. [REDACTED] col. [REDACTED] cd [REDACTED]
[REDACTED] Edo de México entre av. [REDACTED]

Asimismo, manifiesta como motivos de su inconformidad, lo siguiente:
Se anexa información

Derivado de lo anterior le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de ingresos por tanto en la etapa de informe justificado de la resolución en comento, al respecto, con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, rindo **informe justificado** en los siguientes términos:

En este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, la respuesta rendida por esta Tesorería Municipal, mediante el oficio número HA/TM/3441/2019, de fecha 24 de junio de dos mil diecinueve, a la solicitud de información pública identificada bajo el número de folio **00415/NEZA/IP/2018**; ya que se reitera la información proporcionada, la respuesta es la siguiente: por la subdirección de ingresos en el que para mejor proveer se anexaron copias simples del expediente ha/tm/si/vp/exp/01/2019 en el que se realizaron las diligencias.

"2019, Año del Centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Sin otro particular reciba un cordial saludo.
ATENTAMENTE

L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

RECIBIDO
NEZA
HUAL
COYOTL
UNIDAD DE TRANSPORTE
DE NEZA HUAL COYOTL
MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Heber Simeí Matías González. Subdirector de Jurídico de la Tesorería Municipal. Para su conocimiento.
HSMG/jcar

Nezahualcóyotl, Estado de México a 04 de julio del 2019
OFICIO: NEZ/1086/UTAIPM/2019
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA INFORME JUSTIFICADO
Y/O MANIFESTACIONES

L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL
P R E S E N T E

Asimismo, manifiesta como motivos de su inconformidad, lo siguiente:

"1.- MENCIONAN QUE NO SE DEJARON NUMEROS TELEFONICOS, LO CUAL ES MENTIRA SE DEJARON TRES NUMEROS. SR. [REDACTED] SR. [REDACTED] Y [REDACTED] TAMBIEN SE ANEXARON INE O IFE DE VECINOS Y ELLOS SOLO ELIGIERON LA DEL VECINO QUE ENTREGO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL. ADEMAS DE ACUDIR FISICAMENTE A LA OFICINA DONDE NOS CITARON EN LAS FECHAS INDICADAS DE FORMA VERBAL. EN LA ULTIMA VISITA QUE SE HIZO, EN EL MES DE ABRIL NOS DIGERON QUE SUBIERAMOS A PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y NOS PIDIERON QUE DEJARAMOS NUEVAMENTE EL TELEFONO DONDE SE PUDIERA COMUNICAR, PROPORCIONANDOSELOS, Y HASTA LA FECHA NADIE SE COMUNICO. 2.- EL SR. RODOLFO VILLALOBOS NAVARRETE, ENCARGADO DEL ARCHIVO DE VIA PUBLICA, MENCIONA QUE EXISTE UN EXPEDIENTE FISICO CON UN PERMISO CON NUM. 3385, PARA UNA UNIDAD COMERCIAL DE VENTA DE TACOS CON UNA SUPERFICIE DE 12 METROS CUADRADOS. CON LO ANTERIOR MENCIONADO NOS INCONFORMAMOS POR QUE ES UN PERMISO CON FECHA DEL 2018 Y CORRESPONDE AL NUM. [REDACTED] DE LA AV. [REDACTED] COL. [REDACTED] POSTERIORMENTE EL VERIFICADOR EL SR. MIGUEL ANGEL METEFE GONZALEZ HACE UNA VERIFICACION NORMATIVA AL [REDACTED] DONDE MENCIONA Y HACE MENCION QUE PROCEDE A MEDIR EL PUESTO EN MENCION RESULTANDO SER (1.50 DE ANCHO POR 8 DE LARGO) A LO QUE NOSOTROS NUEVAMENTE IMPUGNAMOS YA QUE OCUPA DOS PREDIOS CON UNA MEDICION APROXIMADAMENTE DE 16METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ANCHO, Y ESTO NOS DA UN TOTAL DE 64 METROS. Y EL HORARIO TAMBIEN NO ES CORRECTO, YA QUE ELLOS SE EMPIEZAN A INSTALAR A LAS 16.00 HORAS Y SE RETIRAN A LAS 3 DE LA MAÑANA." A DEMAS SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA QUE MENCIONEN EL DOMICILIO EXACTO DE DONDE SE ESTA HACIENDO LA VERIFICACION Y DE DONDE ES EL DOMICILIO EXACTO DONDE SE DICE TENER EL PERMISO". YA QUE ELLOS HAN ESTADO EN DOS DOMICILIOS, EN AV. [REDACTED] ESTUVIERON COMO 4 AÑOS, Y EN LA ESQUINA DE [REDACTED] Y [REDACTED] EL 31 DICIEMBRE. DEL 2018 FUE SU ULTIMO DIA QUE TRABAJARON AHII. A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2019 EMPEZÓ SU TRABAJO EN AV. [REDACTED] Y [REDACTED] DE LA COL. [REDACTED] EN RELACION A LO QUE MENCIONA LA DUEÑA, LOS NEGOCIOS QUE DICE QUE SON LOS QUE OCUPAN DOBLE FILA Y SE ESTACIONAN EN LAS BANQUETAS ES COMPLETAMENTE FALSO, TENEMOS MAS DE 50 AÑOS AQUI NUNCA HABIAMOS TENIDO ESE PROBLEMA HASTA QUE SE INSTALO ESTE PUESTO DE TACOS, PERO SI AUN ASI INFRINGUE EN EL REGLAMENTO NO NOS Oponemos a que se le sancione. TAMBIEN HACEN MENCION " A NINGUNA PERSONA PODRA IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE AA LA PROFESION, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LICITOS". A LO CUAL OMITEN DONDE DICE SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE A TERCERAS PERSONAS. SE MENCIONA QUE LA C. NOMBRE NO VISIBLE ACUDIO EL 3 DE JUNIO PARA SOLICITAR LINEA DE CAPTURA PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ANUALIDAD, CON RECIBO DE PAGO DE NUM. 19100562942. SOLICITAMOS NUEVAMENTE SE NOS PROPORCIONEN LAS DIMENSIONES Y DOMICILIO EXACTO ASI COMO HORARIO EN EL CUAL SE EXPIDIO EL PERMISO."